



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, octubre cinco de dos mil veintidós

PROCESO: Verbal- Cesación de efectos civiles de matrimonio canónico
DEMANDANTE: Luis Eduardo Garzón Polania
DEMANDADO: Rosa Irene Montoya Gómez
RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00098-00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Incorpora aceptación del cargo

Aceptado el cargo por auxiliar de la justicia designado en el presente asunto dentro de la solicitud de concesión de amparo de pobreza deprecado por la parte demandada y concedida través de auto de septiembre 23 de 2022 dentro del proceso de la referencia, incorpórese el mismo al proceso y remítasele al correo electrónico que registra en su memorial de aceptación del cargo, la demanda y el auto mediante el cual se admitió el trámite con su respectiva notificación para que proceda de conformidad dentro del término establecido por ley.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88c0aa83940cd768ea5767ffdab9918ce724952efbcd709bfbbeeabeee4edf0e**

Documento generado en 05/10/2022 05:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>